



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 224-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, y el expediente administrativo N° 957-SG., que contiene la Carta N° 568-2025-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, que solicita, la determinación en Consejo Universitario de la Resolución N° 106-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, sobre la propuesta de Contrato Docentes y Jefes de Practica por excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I; remitido por el Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 086-2025-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°: “El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...); y en el literal g) del artículo 26° establece: “El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas. (...);

Que, mediante Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025, resuelve aprobar los “Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I”, en adelante “Lineamientos”;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 224-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

Que, mediante Resolución N° 201-2025-R-UNAMBA de fecha 16 de abril del 2025, resuelve aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la Conformación de Comisión de Jurados para el proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica para el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de la siguiente manera: COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES PERTENECIENTES A LAS ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS MÉDICAS: forma parte Humanidades (administración – Sede Abancay y Filial Tambobamba; Educación Inicial Intercultural Bilingüe de Primera y Segunda Infancia; Ciencia Política y Gobernabilidad y Medicina Veterinaria y Zootecnia) y LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES PERTENECIENTES A CIENCIAS APLICADAS: forma parte ciencias Básicas (Ingeniería Civil, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas – Sede Abancay y Filial Haquira, Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural – Sede Vilcabamba;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 083-2025-CFI-UNAMBA, solicita al Vicerrectorado Académico, la aprobación de Contrato Docentes y Jefes de Practica para el semestre 2025- I a propuesta del Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento a los "Lineamientos", propuesto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, con Resolución N° 105-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025;

Que, con Carta N° 568-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico solicita la determinación en Consejo Universitario de la Resolución N° 106-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, remitido con Carta N° 086-2025-CFI-UNAMBA del Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que, el artículo 65°, numeral 65.1 de la Ley Universitaria 30220, señala que son atribuciones de los Vicerrector Académico, 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad; 65.1.2. Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad; 65.1.3 atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, y 65.1.4 las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley le asignen, concordante con el artículo 36° literal j) del Estatuto de la UNAMBA, que establece que es atribución del Vicerrector Académico, Coordinar las Políticas de aseguramiento de la calidad de las escuelas profesionales;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad, aprobar, la CONTRATACIÓN de los docentes y Jefes de Práctica por invitación para el semestre académico 2025-I, propuesto por el Director de Departamento Académico de Informática y Sistemas, y el Consejo de Facultad de Ingeniería mediante la Resolución N° 106-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, PROPONE ante el Consejo Universitario, conforme a los "Lineamientos" aprobados mediante Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 224-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR a los docentes y Jefes de Practica propuestos en la Resolución N° 106-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, del Consejo de Facultad de Ingeniería, que contiene la propuesta del Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, por necesidad de servicio para el **Semestre Académico 2025-I, a partir del 05 de mayo del 2025 hasta la finalización del semestre,** conforme a los "Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I" aprobado por Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Departamento Académico de Informática y Sistemas**
 - 1.1. **Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas**
 - a. **Docentes con grado académico de maestro**

N°	Docente	Tipo	Cód. Asign.	Asignaturas	N° Hrs.	Total Horas
1	CRIADO HUAYLLA, Luz Liliana (Mgt.)	DCB1	AIS22	Fundamentos de programación	5	16
			AIS21	Análisis y diseño de sistema de información	5	
			AIS33	Estructura de datos	6	
2	GAMARRA PERALTA, Karina (Mgt.)	DCB2	ISA701	Proyectos informáticos	4	11
			ISA1004	Prácticas pre profesionales	7	
3	TINTAYA ZEGARRA, Elvio (Mgt.)	DCB2	AIS41	Matemática discreta II	5	11
			AIS23	Liderazgo y habilidades sociales	6	
4	PINTO ESPINOZA, Jezzi (Mgt.)	DCB1	AIS42	Investigación de operaciones	6	16
			AIS35	Formulación de proyectos informáticos	4	
			AIS23	Liderazgo y habilidades sociales	6	
5	LLOCLI CHAMPI, Julio Cesar (Mgt.)	DCB1	AIS43	Sistemas digitales	5	16
			AIS704	Materia de datos	5	
			AIS54	Análisis y complejidad de algoritmos	6	
6	CAMPOS MALPARTIDA, Jorge Francisco (Mgt.)	DCB1	AIS31	Matemática discreta I	5	16
			AIS52	Incubadoras de empresas tecnológicas	5	
			AIS54	Análisis y complejidad de algoritmos	6	
7	TOMAYLLA GUTIERREZ, Yuliana Miriam (Mgt.)	DCB1	AIS52	Incubadoras de empresas tecnológicas	5	16
			AIS43	Sistemas digitales	5	
			ISA605	Investigación de operaciones	6	
8	HUAYLLA QUISPE, Alejandrina (Mgt.)	DCB1	ISA802	Auditoría informática	5	16
			ISA801	Administración de tecnologías de información	5	
			AIS45	Base de datos II	6	



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 224-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

9	CCOLQUE RUIZ, Betsabe Milagros (Mgt.)	DCB1	ISA701	Proyectos informáticos	4	17
			AGG19	Dibujo en ingeniería I	4	
			AIS55	Arquitectura del computador	5	
			ISAE01	Desarrollo de aplicaciones multimedia	4	
10	ALFARO CHIRINOS, Luis Miguel (Mgt.)	DCB2	AIS46	Gestión de proyectos ágiles	4	9
			AIS32	Circuitos electrónicos	5	
11	CONTRERAS MEZA, Danyra (Mgt.)	DCB1	ISAE04	Bases de datos distribuidas	4	17
			AIS31	Matemática discreta I	5	
			AIS53	Desarrollo de software I	4	
			AGG22	Ingles	4	

2. Departamento Académico de Informática y Sistemas
2.1. Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas
a) Docentes sin grado académico de maestro

N°	Docente	Tipo	Cód. Asign.	Asignaturas	N° Hrs.	Total Horas
12	OCHOA RIVAS, Harrison (Ing.)	DCB1	ISA702	Arquitectura del computador	5	16
			ISA703	Redes de computadoras	6	
			ISA902	Sistemas distribuidos	5	
13	SERRANO JURO, Cristhian (Ing.)	DCB1	ISAE06	Programación de videojuegos	4	18
			AIS55	Arquitectura del computador	5	
			AAD33	Inteligencia artificial para las organizaciones	4	
			ISA705	Computación para móviles	5	
14	AGUIRRE CARRASCO, John Abraham (Ing.)	DCB1	ISAE02	Robótica	4	17
			ISAE03	Administración de redes	4	
			AAD33	Inteligencia artificial para las organizaciones	4	
			AGG13	Ofimática e internet (administración)	5	
15	QUISPE MOSCOSO, Wilber (Ing.)	DCB3	AIS35	Formulación de proyectos informáticos	4	4
16	HUAMANI LOPEZ, Daryl Andres (Ing.)	DCB3	AD403	Tecnología de la información II	4	4
17	SEGUNDO VILLA, Kely (Ing.)	DCB3	AGG13	Ofimática e internet (CPG)	5	5
18	ATAUCUSI ROMERO, Pablo Eleazar (Lic.)	DCB3	AGG13	Ofimática e internet (CPG)	5	5



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 224-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

19	AQUINO CRUZ, Miguel (Ing.)	DCB3	AEI56	Manejo de software e interpretación de estadística	4	4
----	-------------------------------	------	-------	---	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas, administrativas y docentes contratados, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web institucional www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
DGA
U.SSAA.
Facultad de Ingeniería
Dpto. Informática y Sistemas
EP. Ing. Inf. y Sistemas
RRHH
ESCALAFON
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.
LIPR.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lida I. Paniura Roda
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

34
Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR